



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 635-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 01-2012-GRA/GRS/GR, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicita modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2012-GRA/PR que constituye y designa a los miembros de la Comisión Especial Regional encargada de efectuar el Proceso de Concurso de Directores del Sector Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2012-GRA/PR de fecha 21 de junio del 2012, en su art. 1° se constituyó y designó a los miembros de la Comisión Especial Regional encargada de efectuar el Proceso de Concurso de Directores del Sector Salud:

- Méd. Héctor Flores Hinojosa, Gerente Regional de Salud, quien la presidirá.
- Abog. Luis Felipe Ramírez Guerrero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos-GRA como miembro.
- Sra. Delfina Revilla Veia, Directora de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia Regional de Salud, como miembro.
- Un representante del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú, como miembro.
- Un representante del Gremio Médico, como miembro.

Que, mediante Oficio N° 01-2012-GRA/GRS/GR, el Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos indica: " *Que habiendo hecho control posterior de los actos administrativos, la Comisión advierte que es necesario adecuar su composición a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011- 2002 -SA; por lo que acuerda solicitar a su digno despacho emita la Resolución Ejecutiva Regional, que modifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2012-GRA/PR. La comisión a conformarse deberá en aplicación a la norma antes citada, elaborar las bases y cronograma de concurso según el procedimiento establecido*,"

Que, el Art. 11 del Reglamento de Concurso para el cargo de Jefaturas de Departamentos y Servicios de los Institutos Especializados, Hospitales y Centros de Salud aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2002-SA, señala:

"Artículo 11°.- La Comisión Regional de Concursos estará integrada por:

1. El Director General de la Dirección Regional de Salud.
2. El Director de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud.
3. Un Delegado del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú.
4. Un representante del Gremio Médico.

Que, la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa, por lo que se tiene que la Comisión Regional de Concursos estará integrada por:

- Gerente Regional de Salud.
- Jefe de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.
- Un Delegado del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú.
- Un representante del Gremio Médico.



Que, como consecuencia de lo anterior y en mérito a lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto supremo N° 011-2002-SA y Ordenanza Regional N° 010, la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2012-GRA/PR debe modificarse.

Estando al Informe N° 1172-2012-GRA/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR Y DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial Regional encargada de efectuar el Proceso de Concurso de Directores del Sector Salud, la misma que estará integrada de la manera siguiente:

- Méd. Héctor Flores Hinojosa, Gerente Regional de Salud.
- Dr. Braulio Cuba Corrido, Jefe de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.
- Un Delegado del Consejo Regional del Colegio Médico del Perú.
- Un representante del Gremio Médico.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR subsistente el art.2º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2012-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes **SETIEMBRE** del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE